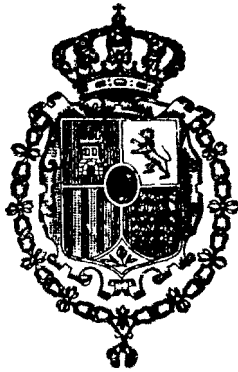


DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES DECRETOS

PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO MILITAR

EXPOSICION

SEÑOR: La práctica ha demostrado los inconvenientes que ofrece el cumplimiento de la legislación vigente respecto a alguno de los requisitos exigibles para que los militares obtengan real licencia para contraer matrimonio.

La limitación de edad en los oficiales y la exigencia de acreditarse las condiciones morales de la conyacente, han dado en la práctica beneficiosos resultados y deben, por tanto, subsistir; mas no puede decirse lo mismo de la obligación impuesta a los subalternos en general de que acrediten la posesión de una renta, requisito que ha sido atenuado al extremo de haberse dispuesto últimamente que la renta que deben acreditar es la diferencia entre su sueldo y el de capitán disponible, pero aun así, la experiencia acredita que esa condición resulta no sólo ineficaz, sino en muchos casos contraproducente.

El oficial que con sus propios recursos no puede justificar la renta exigida, en vez de renunciar a su proyectado matrimonio, acude a quien pueda completársela, constituyendo a su favor garantías que resultan siempre ficticias, y en muchos casos onerosas, porque son obtenidas mediante el pago de intereses, ilegándose en algunos a la celebración de matrimonios simulados *in articulo mortis* o secretos de conciencia, con el fin de burlar el precepto legal.

La penalidad de separación del servicio, aplicable a los que infringe la legislación vigente, también es excesiva y desproporcionada, por lo que sólo se ha aplicado en rarísimos casos, y aun en estos se ha dejado después sin efecto por repetidos indultos y amnistías. Teniendo esto en cuenta se substituye la referida penalidad por la de suspensión de empleo, considerándose el hecho como falta grave.

Por último, la legislación vigente de matrimonios militares declara no legan derecho a pensión los que contraen matrimonio *in articulo mortis*, a menos de morir en acción de guerra, habiendo sido derogada esta prevención por real decreto de 22 de enero último.

Todas las consideraciones expuestas, justifican la necesidad de modificar la legislación sobre los matrimonios de Generales, jefes y oficiales del Ejército, concordando los principios que la inspiran con las exigencias de la realidad, y en su virtud, el Presidente del Directorio Militar que suscribe, tiene el honor de someter a la aprobación de V. M. el siguiente proyecto de decreto.

Madrid 26 de abril de 1924.

SEÑOR

A. L. R. P. de V. M.

MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y OMBANEJA

REAL DECRETO

A propuesta del Jefe del Gobierno, Presidente del Directorio Militar, de conformidad con la del Consejo Supremo de Guerra y Marina, y de acuerdo con dicho Directorio, Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Los Generales, jefes y oficiales del Ejército y sus asimilados que deseen contraer matrimonio, promoverán instancia solicitando Mi real licencia, expresando en ella el nombre y apellidos de la conyacente, punto de su residencia y domicilio. Acompañarán acta de nacimiento de la misma, expedida por el Registro Civil, y si fuese extranjera, se unirá el documento que tenga fuerza legal bastante para probar su nacimiento y condición.

Artículo 2.º Estas instancias serán informadas por el jefe del Cuerpo, Establecimiento u Oficina, o por el Gobernador Militar de la provincia, según la situación de los recurrentes. En el informe se expresará si existe alguna causa que racionalmente pueda menoscabar el prestigio del conyacente y su consideración con motivo del proyectado matrimonio. Las instancias, informadas con copia de la hoja de servicios, se cursarán al Ministerio de la Guerra, siempre en pliego reservado y serán resueltas de real orden. Las resoluciones concediendo real licencia caducarán a los seis meses de su publicación. Las resoluciones negativas se comunicarán reservadamente a los interesados por conducto de sus jefes.

Artículo 3.º Los oficiales o asimilados no podrán obtener la real licencia antes de haber cumplido veintitrés años de edad, y en ningún caso los alumnos de las Academias Militares, ni los aspirantes con derecho a ingreso con categoría de oficial en los Cuerpos Auxiliares del Ejército.

Artículo 4.º Para los matrimonios *in articulo mortis* se considerará concedida la real licencia siempre que se demuestre que uno de los conyacentes se hallaba en inminente peligro de muerte al contraerlo y que en el matrimonio no concurre circunstancia alguna que menoscabe el prestigio del conyacente. Al efecto, dentro de los diez días siguientes a su celebración habrá de notificarse a la autoridad militar superior del punto en que se halle el enfermo, haber tenido lugar el casamiento. Dicha autoridad ordenará la inmediata incoación de un expediente para averiguar si concurrieron o no las circunstancias necesarias para esa forma de matrimonio, comunicándolo asimismo al Comandante o Capitán general de quien dependa.

Artículo 5.º Los que contraigan matrimonio sin obtener previamente real licencia, o después de caducar ésta, serán castigados como responsables de falta grave con el correctivo de suspensión de empleo mediante la instrucción del expediente prevenido en los artículos 700 y 701 del Código de Justicia Militar. En el mismo correctivo incurrirán los que contraigan matrimonio *in articulo mortis*, cuando no apareciese comprobado que uno de los conyacentes se hallaba en peligro de muerte, o algunos de ellos no reuniese las condiciones que exige el artículo cuarto, a menos de que por las circunstancias del hecho esto pudiera estimarse como constitutivo de delito de falsedad, en cuyo caso ello daría margen a las consiguientes responsabilidades de carácter criminal.

Artículo 6.º Los matrimonios secretos o de conciencia a que se refiere el artículo 79 del Código Civil, no darán lugar a penalidad alguna para los militares que lo contraigan, salvo que de la información que ha de ordenar la Autoridad militar, cuando se hagan públicos, aparezca que algunos de los conyuges no reunía las condiciones exigidas por el artículo cuarto en la fecha en que el matrimonio tuvo lugar. En este caso se impondrá al oficial el correctivo señalado en el artículo anterior.

Artículo 7.º Los suboficiales, sargentos y asimilados a estas clases de tropa, no necesitan real licencia para contraer matrimonio. Se les concederá autorización por los Capitanes o Comandantes generales de quienes dependan, cuando reúnan las condiciones exigidas por los reglamentos respectivos.

Artículo 8.º Quedan derogadas todas las disposiciones relativas a la concesión de real licencia para contraer matrimonio los Generales, jefes, oficiales y asimilados, en cuanto se opongán a lo prevenido en este decreto.

Dado en Palacio a ventiseis de abril de mil novecientos veinticuatro.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,
MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA

Vengo en disponer que el General de división don Miguel Viñé Ruiz, pase a la situación de primera reserva, por haber cumplido el día veinticuatro del corriente mes la edad que determina la ley de veintinueve de junio de mil novecientos diez y ocho; continuando en el cargo que actualmente desempeña de Consejero del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Dado en Palacio a veintiséis de abril de mil novecientos veinticuatro.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,
MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA

En consideración a los servicios y circunstancias del General de brigada don Ambrosio Feijóo Pardiñas,

Vengo en promoverle, a propuesta del Presidente del Directorio Militar, y de acuerdo con ésta, al empleo de General de división, con la antigüedad del día veinticuatro del corriente mes, en la vacante producida por pase a la situación de primera reserva de don Miguel Viñé Ruiz, la cual corresponde a la tercera de ascenso en las de la indicada categoría.

Dado en Palacio a veintiséis de abril de mil novecientos veinticuatro.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,
MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA

Servicios y circunstancias del General de brigada D. Ambrosio Feijóo Pardiñas.

Nació el 4 de septiembre de 1861. Ingresó en el servicio, como cadete de Infantería, el uno de septiembre de 1880 y obtuvo reglamentariamente el empleo de alférez de dicha Arma el 10 de julio de 1883. Ascendió a teniente, en septiembre de 1887; a capitán, en febrero de 1896; a comandante, en enero de 1897, a teniente coronel, en febrero de 1910; a coronel, en septiembre de 1915, y a General de brigada, en octubre de 1919.

Sirvió de subalterno en el regimiento de Murcia, de ayudante a las órdenes del Capitán general del distrito de Galicia, D. José Sánchez Bregua, en los batallones reserva Orense y Cazadores de Reus, de secretario de causas del distrito de Galicia, en los regimientos de León y Zamora; en Cuba, en el batallón Peninsular número 7 y en el primer batallón del regimiento de Luzón; de capitán, en dicha isla en comisiones activas, en los batallones de Vergara, Peninsular número 8, en el primero del regimiento de Guadalajara y en el batallón provincial de Puerto Rico; de comandante, en la Península, en los regimientos reserva de la Coruña, León e Isabel la Católica; de teniente coronel, en el regimiento de Zamora, zona de reclutamiento de la Coruña y en el regimiento de Isabel la Católica, de cuyo mando estuvo encarga-

do accidentalmente desde el 8 al 12 de septiembre de 1915, y de coronel, desempeñó el cargo de secretario de la Subinspección de las tropas de la octava región; en Melilla y Larache mandó la primera media brigada de la segunda de cazadores, ejerció el cargo de segundo jefe de la Comandancia general de Larache, y en la Península mandó los regimientos de Otumba y Covadonga.

De General de brigada ha ejercido el mando de la primera brigada de Infantería de la 15.ª división y asistió a la campaña logística desarrollada por dicha división en noviembre de 1920; desde febrero del año siguiente viene ejerciendo la jefatura de la Sección de Infantería del Ministerio de la Guerra y el anexo de Presidente de la Junta Facultativa de el Arma. En distintas ocasiones se ha encargado accidentalmente de la Subsecretaría del Ministerio de la Guerra.

Ha desempeñado diferentes e importantes comisiones del servicio, entre otras las de jefe de las conferencias de oficiales subalternos en los años 1903 a 1906; formó parte del tribunal de exámenes de ingreso en la Escuela Superior de Guerra en 1907; vocal de la Junta Provincial y Municipal de Sanidad de la guarnición de La Coruña en 1910 y 1911; delegado de la autoridad militar de la octava región para la movilización del personal ferroviario sujeto al servicio militar, en octubre de 1912, por la que se le dieron las gracias de real orden; jefe del territorio de R'gala; comandante militar de Arcila y Presidente del tribunal de exámenes de sargentos para oficial (E. R.) en 1915, y en su actual empleo, la de Presidente de la Comisión calificadora de los trabajos correspondientes al «Tema de Infantería» a que se refiere la real orden de 15 de febrero de 1921.

Tomó parte en las campañas de Cuba, de teniente, capitán y comandante; y de África, de coronel; habiendo alcanzado por los méritos en ambas contraídos, las recompensas siguientes:

Tres cruces rojas de primera clase del Mérito Militar, dos de ellas pensionadas, por el combate en la inmediatez del «Paradero Durán», la acción de «Cazorla» y encuentro en «Ojo de Agua», los días 12 de febrero, 11 de agosto y 20 de octubre de 1896, respectivamente.

Empleo de comandante de Infantería por la acción de «Ojo de Agua» el 27 de enero de 1897.

Cruz roja de tercera clase del Mérito Militar, pensionada, por los hechos de armas y operaciones realizadas en la zona de Larache desde 1.º de mayo de 1915 al 30 de junio de 1916.

Medallas de Cuba y Marruecos con los pasadores de Melilla y Larache.

Se halla además en posesión de las siguientes condecoraciones.

Cruz, Placa y Gran Cruz de San Hermenegildo. Medallas de Alfonso XIII, de los Sitios de Zaragoza, del bombardeo y asalto de la villa de Brihuega, y batalla de Villaviciosa, y de las Cortes, Constitución y sitio de Cádiz.

Cuenta cuarenta y tres años, y cerca de ocho meses de efectivos servicios, de ellos cuatro años y más de seis meses en el empleo de General de brigada y hace el número tres de la escala de su clase.

Vengo en nombrar General de la décimosexta división, al General de división don Ambrosio Feijóo Pardiñas.

Dado en Palacio a veintiséis de abril de mil novecientos veinticuatro.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,
MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA

Vengo en nombrar jefe de Sección del Ministerio de la Guerra, al General de brigada don Alberto Castro Girona.

Dado en Palacio a veintiséis de abril de mil novecientos veinticuatro.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,
MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA

En consideración a los servicios y circunstancias del coronel de Infantería, número tres de la escala de su

clase, don Julián Serrano Orive, que cuenta con la efectividad de veintinueve de octubre de mil novecientos diez y ocho,

Vengo en promoverle, a propuesta del Presidente del Directorio Militar, y de acuerdo con éste, al empleo de General de brigada, con la antigüedad del día veinticuatro del corriente mes, en la vacante producida por ascenso de don Ambrosio Feijóo Pardiñas.

Dado en Palacio a veintiséis de abril de mil novecientos veinticuatro.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,
MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA

Servicios y circunstancias del coronel de Infantería D. Julián Serrano Orive.

Nació el día 25 de enero de 1877. Ingresó en el servicio como soldado voluntario de Infantería, el 3 de abril de 1893, y obtuvo ingreso como alumno en la Academia del Arma el 1.º de septiembre de 1894, siendo promovido al empleo de segundo teniente de Infantería el 21 de febrero de 1896. Ascendió a primer teniente en febrero de 1897; a capitán, en abril de dicho año; a comandante, en julio de 1910; a teniente coronel, en septiembre de 1914, y a coronel, en octubre de 1918.

Sirvió de soldado en el regimiento de Asturias; de subalterno, en el batallón Cazadores de Ciudad Rodrigo, y en Filipinas, en el expedicionario núm. 15; de capitán, en el anterior Cuerpo, y en la Península, en los batallones de Cazadores de Ciudad Rodrigo y Arapiles, de comandante militar del Castillo de Santa Bárbara de Alicante, Comisión liquidadora de la Inspección de la Caja general de Ultramar, batallón Cazadores de Las Navas, con el que se trasladó a Menorca (Balears) en febrero de 1904, de donde regresó en agosto siguiente, en el batallón de segunda reserva de Ciudad Rodrigo y Caja de recluta de Cuenca; de comandante, en la Inspección general de las Comisiones liquidadoras del Ejército, Caja de recluta de Cuenca; en Melilla, en el regimiento de Ceriñola, y en Tetuán, en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla, y de teniente coronel, en Tetuán mandó el batallón Cazadores de Madrid y el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán.

De coronel ha ejercido el mando del referido Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán, desempeñado el cargo de segundo jefe de la zona de Tetuán, y desde septiembre de 1919 viene ejerciendo el mando del regimiento de Ceuta.

Ha desempeñado diferentes e importantes comisiones del servicio.

Ha tomado parte en las campañas de Filipinas, de subalterno y capitán, y de Africa, territorios de Melilla, Ceuta-Tetuán y Larache, de comandante, teniente coronel y coronel, habiendo alcanzado por los méritos en ellas contraídos las recompensas siguientes:

Empleo de primer teniente, por las operaciones practicadas en el camino de «Santo Domingo a Silang», los días 15 y 16 de febrero de 1897, en las que resultó herido.

Cruz roja de primera clase del Mérito Militar, pensionada, por las operaciones y toma de «Damarifias» los días 24, 25, 26, 27 y 28 de febrero y 4 de marzo de 1897.

Empleo de capitán, por la toma de «Noveleta y Cavite Viejo», los días 1 y 2 de abril de 1897, en la que resultó herido.

Dos cruces rojas de primera clase del Mérito Militar, por los combates sostenidos en el barrio de «Vigilacin» (Calacá), los días 4 y 11 de septiembre de 1897.

Cruz de segunda clase de María Cristina, por los combates sostenidos con motivo de las operaciones realizadas en el territorio de Beni Sidel (Melilla) desde el 11 al 15 de mayo de 1912, en las que resultó herido.

Cruz roja de segunda clase del Mérito Militar, pensionada, por los hechos de armas, operaciones realizadas y servicios prestados en las zonas de Tetuán y Ceuta, desde 1.º de enero a fin de abril de 1914.

Empleo de teniente coronel, por la ocupación de las

posiciones «Altos Izarduy» (zona de Tetuán), el 30 de septiembre de 1914.

Dos cruces rojas de segunda clase del Mérito Militar, una de ellas pensionada, por la herida recibida en el combate sostenido al ocupar la «Pefia de Beni-Hosmar», el 16 de enero de 1915 y por los hechos de armas librados, operaciones realizadas y servicios prestados en la zona de Ceuta-Tetuán desde 1.º de mayo siguiente hasta el 30 de junio de 1916.

Cuatro cruces rojas de tercera clase del Mérito Militar, por las operaciones realizadas en nuestra zona de protectorado en Marruecos durante los períodos comprendidos entre el 30 de junio de 1918 al 3 de febrero del año siguiente; 4 de febrero de 1920 al 31 de octubre siguiente; 1.º de noviembre de dicho año 1920 a 31 de julio de 1921, y desde 1.º de agosto siguiente a 31 de enero de 1922.

Cruz blanca de tercera clase del Mérito Militar, por los trabajos extraordinarios prestados en las posiciones y campamentos del Fondak de Ain Yedid y R'gaia del territorio de Ceuta, relacionados con la defensa, higiene y comodidad de las tropas que las defienden.

Medalla de Melilla con el pasador de Beni-Sidel y los de Tetuán, con aspa de herido, y Larache, sobre la del Riff que posee.

Se halla además en posesión de las siguientes condecoraciones:

Cruz y Placa de San Hermenegildo.

Medalla de Alfonso XIII.

Cuenta treinta y un años y cerca de un mes de efectivos servicios, de ellos, veintiocho años y dos meses de oficial; hace el número tres en la escala de su clase se halla bien conceptuado y está declarado apto para el ascenso.

Vengo en nombrar General de la primera brigada de Infantería de la segunda división, al General de brigada don Julián Serrano Orive.

Dado en Palacio a veintiséis de abril de mil novecientos veinticuatro.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,
MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA

REALES ORDENES

Excmos. Señores: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

Subsecretaría

DELEGADOS GUBERNATIVOS

Circular. Por resolución de la Presidencia del Directorio Militar, cesa en el cargo de Delegado gubernativo en el partido judicial de Belchite (Zaragoza), el comandante de Infantería D. Antonio Tarrasa Entrambasaguas, siendo substituído por el de igual empleo y Arma D. Manuel Losada Rocas.

26 de abril de 1924.

Señor...

DESTINOS

Se nombra ayudante de campo del General de la segunda brigada de Infantería de la 10.ª división, D. Juan Jimeno Acosta, al comandante de Infantería D. Mariano Batlle y de Valle, con destino en la zona de Soria núm. 24, Comisión mixta.

26 de abril de 1924.

Señores Capitanes generales de la cuarta y quinta regiones.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Se destina a este Ministerio, de plantilla, al coronel de Artillería D. Pedro Albaladejo Alarcón, que manda el tercer regimiento de Artillería pesada.

26 de abril de 1924.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Señores Capitán general de la segunda región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Se destinan a este Ministerio, en vacantes que de sus empleos existen, al teniente coronel de Artillería D. Juan Martínez Carrillo, del primer regimiento pesado; al comandante D. Angel Reboño Canales, de la citada Arma, y que presta sus servicios en este departamento, y a los capitanes de la misma D. José Otero Montes de Oca, disponible en la primera región, y D. Jesús López Varela, que presta sus servicios en este Ministerio y está a las órdenes del Presidente del Directorio Militar, continuando en el desempeño de dicho cargo.

26 de abril de 1924.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Señores Presidente del Directorio Militar, Capitán general de la primera región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Queda en situación de «Al servicio del Protectorado» durante el tiempo que preste servicio en la Mehal-la Jalifiana de Larache núm. 3, el teniente (E. R.) del regimiento de Infantería Ceuta núm. 60, D. Francisco Ortuño Gutiérrez, toda vez que ha de percibir sus haberes con cargo a la Sección 13.ª del presupuesto del Ministerio de Estado.

26 de abril de 1924.

Señor Presidente del Directorio Militar.

Señores Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en Africa, Comandante general de Ceuta e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

El General encargado del despacho,
Luis BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Estado Mayor Central del Ejército

DESTINOS

Se designa para ocupar las vacantes de comandante de Estado Mayor que existen en el Estado Mayor Central del Ejército, a los igual empleo y Cuerpo D. Epifanio Gascuña Gascón y D. Antonio de Tapia y López del Rincón, que prestan sus servicios en la Escuela Superior de Guerra y en la Capitanía general de la cuarta región, respectivamente.

26 de abril de 1924.

Señor General Jefe del Estado Mayor Central del Ejército.

Señores Capitanes generales de la primera y cuarta regiones, General Director de la Escuela Superior de Guerra e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

El General encargado del despacho,
Luis BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Sección de Infantería

DESTINOS

Circular. Se confieren los mandos que se expresan, a los coroneles de Infantería comprendidos en la siguiente relación.

26 de abril de 1924.

Señor...

- D. José Fernández de Villa Abrille y Calivara, comandante militar de Ciudad Rodrigo, al regimiento Andalucía, 52.
- » Pedro Larrumbe Pascual, ascendido, del regimiento Princesa, 4, al de Valladolid, 74.
 - » Domingo Batet Mestres, del regimiento Jaén, 72 a desempeñar el cargo de director de la tercera Sección de la Escuela Central de Tiro.
 - » José Laurencia Benedicto, del regimiento Toledo, 35, al de Jaén, 72.
 - » José Blanco Pérez, de la zona de Teruel, 25, a la de Tarragona, 19.
 - » Ramón López Domenech, ascendido, de la zona de Barcelona, 18, a la de Teruel, 25.
 - » Ramón Serret Fortuny, de la zona de Palencia, 35, a la de Logroño, 31.
 - » Ricardo Barcenilla Herrera, del regimiento Valladolid, 74, a la zona de Palencia, 35.
 - » Francisco González del Valle Torróns, ascendido, de la reserva de Inca, 2, a la zona de Avila, 39.
 - » Eusebio Senra Fernández, ascendido, del regimiento Aragón, 21, a desempeñar el cargo de comandante militar de Irún.
 - » Ricardo Cabrinety Navarro, ascendido, de la reserva de Barcelona, 52, a desempeñar el cargo de comandante militar de Tarifa.
 - » José Armiñán Pérez, de la zona de Logroño, 31, a desempeñar el cargo de Gobernador militar de Huelva.
 - » Gregorio Benito Tarraza, disponible en la primera región, a desempeñar el cargo de comandante militar de Ciudad Rodrigo.

Se nombran para el cargo de sargento mayor de las plazas de El Ferrol y Tenerife, respectivamente, a los coroneles de Infantería D. Enrique Periquet Martín, de la zona de Avila, 39, y D. Ubaldo Gutiérrez Marrero, ascendido, del regimiento Cádiz, 67.

26 de abril de 1924.

Señores Capitanes generales de la segunda, séptima, y octava regiones y de Canarias.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

DISPONIBLES

Queda disponible en esta región, el coronel de Infantería D. Emilio Canis Martínez, de la tercera Sección de la Escuela Central de Tiro.

26 de abril de 1924.

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

REEMPLAZO

Se rectifica la real orden de 19 del actual (D. O. número, 91), por la que se dispone quede disponible en esas Islas el capitán de Infantería D. José María del Campo Tabernillas, en el sentido de que la situación que le corresponde es la de reemplazo por enfermo.

no comprendido en las reales órdenes de 9 de junio de 1916 y 22 de mayo de 1919 (C. L. núms. 117 y 204).

26 de abril de 1924.

Señor Capitán general de Canarias.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

El General encargado del despacho,
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Sección de Caballería

ASCENSOS

Se concede el empleo de alférez de complemento de Caballería a los suboficiales acogidos a los beneficios del capítulo XX de la ley de Reclutamiento de 1912, del regimiento Dragones de Numancia, 11.º de dicha Arma, D. Vicente de la Cruz Torrens y D. Pedro Riviere Manen.

25 de abril de 1924.

Señor Capitán general de la cuarta región.

LICENCIAS

Se concede un mes de licencia por asuntos propios para Italia, Francia y Suiza, al capitán de Caballería D. Jesús Ruiz de Velasco y Abecia, con destino en el regimiento Cazadores de los Castillejos, núm. 18.

25 de abril de 1924.

Señor Capitán general de la quinta región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

MATRIMONIOS

Se concede licencia para contraer matrimonio al capitán del regimiento Lanceros del Príncipe, 3.º de Caballería, D. Julián Gómez Seco, con doña Marina Rico Mier, según acordada del Consejo Supremo de 15 del mes actual.

25 de abril de 1924.

Señor Capitán general Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la primera región.

RESERVA

Se concede el pase a situación de reserva al capitán de Caballería, supernumerario sin sueldo en esa región, D. Rafael Bustillo Romero, con el haber mensual de 200 pesetas, que le serán abonadas a partir del día 1.º de mayo próximo por el segundo regimiento de reserva, al que queda afecto por fijar su residencia en Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).

25 de abril de 1924.

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Capitán general Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

25 de abril de 1924.

El General encargado del despacho,
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Sección de Artillería

DESTINOS

Por resolución de esta fecha, se confieren los mandos que se expresan en la siguiente relación, a los jefes de Artillería que en la misma figuran.

26 de abril de 1924.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, cuarta, sexta, séptima y octava regiones.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Coroneles

D. Antonio Torner y Bioti, de la Comandancia de Barcelona, a la Maestranza de Artillería de dicha plaza, como director.

- » Juan Vanrell y Tuduri, del séptimo regimiento pesado, a la Comandancia de Barcelona.
- » Manuel Junquera y Guerra, del quince regimiento ligero, al catorce de igual denominación.
- » Lorenzo del Villar y Besada, del doce regimiento ligero, al quince de igual denominación.
- » Enrique Alau y Flores, de este Ministerio, al doce regimiento ligero.
- » Rafael Perales y Vallejo, del segundo regimiento de montaña, al tercer regimiento pesado.

Teniente coronel

D. Julio Mejón y Herrero, del regimiento de Melilla, al Parque de Valencia.

El General encargado del despacho
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Sección de Ingenieros

INUTILES

Se desestima el ingreso en el Cuerpo de Inválidos al soldado de Ingenieros José Manríquez López, de la Comandancia de dicho Cuerpo de Ceuta, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 8 del mes actual, en expediente incoado en esa plaza, el cual causará baja en el Cuerpo a que pertenece por fin del presente mes, cesando en el percibo de haberes que disfrute y haciéndosele por dicho Consejo Supremo el señalamiento de haber pasivo que le corresponda.

25 de abril de 1924.

Señor Comandante general de Ceuta.

Señores Capitán general Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

MATERIAL DE INGENIEROS

Se aprueba, para ejecución por gestión directa, el presupuesto de reparación de locales en el cuartel de Vitoria, que ocupa el regimiento de Infantería Cuenca núm. 27, para la instalación de un lavadero mecánico, siendo cargo su importe de 3.106 pesetas a los «Servicios de Ingenieros».

25 de abril de 1924.

Señor Capitán general de la sexta región.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Se aprueba, para ejecutar por gestión directa, el presupuesto de instalación de un lavadero mecánico y arreglo del calabozo y cuerpo de guardia en el cuartel

de San Pablo, de Burgos, siendo su importe de 10.470 pesetas cargo a los «Servicios de Ingenieros».

25 de abril de 1924.

Señor Capitán general de la sexta región.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos

Se aprueba, para ejecución por gestión directa, el proyecto de cuatro celdas para dementes en el hospital Central de la plaza de Larache, siendo cargo a la dotación de los «Servicios de Ingenieros» el importe de su presupuesto, que alcanza a la suma de 5.454 pesetas, que se incluye en la propuesta de inversión del capítulo cuarto, artículo único, sección 13.ª del ejercicio trimestral de 1924.

25 de abril de 1924.

Señor Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en Africa.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Se aprueba el proyecto de reparación de alcantariado del hospital Central de la plaza de Larache, como normalización técnica y administrativa de las obras que comprende y que ya han sido ejecutadas, siendo cargo a la dotación de los «Servicios de Ingenieros» el importe de su presupuesto, que alcanza la suma de 19.000 pesetas.

25 de abril de 1924.

Señor Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en Africa.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Se aprueba, para ejecución por gestión directa, el presupuesto de instalación de una conducción eléctrica para suministrar fluido a la instalación de rayos X en el hospital militar de Guadalajara, siendo cargo a la dotación de los «Servicios de Ingenieros» su importe de 760 pesetas.

25 de abril de 1924.

Señor Capitán general de la quinta región.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

MATRIMONIOS

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña Carlota Díez Quintana, al sargento de Ingenieros Gregorio Gil Díez, con destino en el primer regimiento de Zapadores Minadores, según acordada del Consejo Supremo de 10 del corriente mes.

25 de abril de 1924.

Señor Capitán general Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la sexta región.

El General encargado del despacho
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Sección de Sanidad Militar

DESTINOS

Se confiere el mando de la cuarta Comandancia de tropas de Sanidad Militar, al coronel médico D. Pío

Brezosa Tablares, ascendido a este empleo por real orden de 12 del mes actual (D. O. núm. 87).

26 de abril de 1924.

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

El General encargado del despacho,
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Sección de Justicia y Asuntos generales

APTOS PARA ASCENSO

Se declara apto para ascenso por reunir las condiciones prevenidas en la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169) y real decreto de 2 de enero siguiente (C. L. núm. 3), al auditor de brigada, con destino en el Colegio de Huérfanos de la Inmaculada Concepción, D. Rafael Pérez y Pérez.

25 de abril de 1924.

Señores Capitán general de la primera región y Director del Colegio de Huérfanos de la Inmaculada Concepción.

CONMUTACION DE PENAS

Se resuelve que no ha lugar a la conmutación de la pena de ocho años y un día de presidio mayor, impuesta al paisano Francisco Garrigós Borrell, por el delito de falsedad, en documento militar.

25 de abril de 1924.

Señor Capitán general de la tercera región.

Señor Capitán general Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

INDULTOS

Se desestima la petición del recluso en la Prisión Central de San Miguel de Los Reyes (Valencia), Felipe Fernández Rogina, en súplica de que se le conceda indulto del resto de la pena de diez y seis años de reclusión militar temporal, que se halla extinguiendo, por el delito de desertión.

25 de abril de 1924.

Señor Comandante general de Ceuta.

Señor Capitán general Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

LICENCIAS DE USO DE ARMAS

Padecido error en la siguiente real orden publicada en el DIARIO OFICIAL núm. 96, se reproduce rectificada:

Circular. Se modifica la real orden de 16 de enero de 1913 (D. O. núm. 14), relativa a la expedición de licencias gratuitas de uso de armas, que no sean de caza, en el sentido de que los Capitanes y Comandantes generales solamente concedan dichas licencias a los Generales, jefes, oficiales y asimilados que lo soliciten.

24 de abril de 1924.

Señor...

PUBLICACIONES

Se autoriza al escribiente de primera clase del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares, con destino en la Comisión de táctica de este Ministerio, D. Manuel Gómez y López Marquina, para publicar, en colaboración con los suboficiales D. Alfredo Rodríguez Alberteri y don Antonio Ibars Buil, de Infantería y Caballería, respectivamente, una revista mensual legislativa profesional

y literaria especial de las clases de segunda categoría, que con el título de «Vida Militar», comprenda la legislación publicada en el mes anterior.

26 de abril de 1924.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

El General encargado del despacho,
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

CAPELLANES AUXILIARES

Circular Se nombran capellanes auxiliares del Ejército, con la antigüedad de esta fecha, a los presbíteros, soldados de los Cuerpos que se citan en la siguiente relación, los cuales prestarán los servicios espirituales en los Cuerpos que se expresan, disfrutando de los beneficios que determina el capítulo segundo, artículo primero del presupuesto vigente, en tanto no regresen los capellanes de plantilla a sus planas mayores.

25 de abril de 1924.

Señor...

- D. Antonio Puig Molit, del regimiento de Infantería Vizcaya, 51, al mismo.
- Angel Saura Torres, del sexto regimiento de Artillería ligera, a la Comandancia de Artillería de Cartagena.
- Francisco Cremades Viñarta, del regimiento de Infantería Otumba, 49, al mismo.
- José Tenas Menéndez, del de Vergara, 57, al de Alcántara, 58.
- José Lletjos Codina, de la Comandancia de Artillería de Barcelona, a la misma.
- Antonio Conesa Aranda, del regimiento de Infantería Infante, 5, al mismo.
- José Bera Benet, del regimiento de Infantería Albuera, 26, al mismo.
- Jacinto Pérez Hualde, de la Comandancia de Artillería de Pamplona, a la misma.
- Leandro Igartura Yarza, del regimiento de Infantería Sicilia, 7, a la Comandancia de Artillería de San Sebastián.
- Matías Armendariz Oria, del 12.º regimiento de Artillería pesada, al mismo.
- Alvaro Alonso Antimio, de la Comandancia de Artillería de El Ferrol, a la misma.
- Francisco Reynes Solivellas, del regimiento de Infantería Palma, 61, a la Comandancia de Artillería de Baleares.
- Bartolomé Coll Pons, del regimiento de Infantería Mahón, 63, al mismo.
- Manuel Rubio Díaz, del regimiento de Infantería Soria, 9, a la Comandancia de Artillería de Cádiz.
- Andrés Pérez Toledo, del regimiento de Infantería Borbón, 17, a la Comandancia de Artillería de Algeciras.
- Rafael Alameda Porcel, del regimiento de Infantería Córdoba, 10, al de Pavía, 48.
- José Quintana Sánchez, del regimiento Lanceros Sanguito, 8.º de Caballería, al de Infantería Extremadura, 15.

CLASIFICACIONES

Al cabo de la Guardia Civil Feliciano Maestro Prado, se le desestima petición solicitando mejora de antigüedad en su actual empleo, con arreglo a lo preceptuado en la real orden de 17 de noviembre de 1914 (C. L. núm. 212).

25 de abril de 1924.

Señor Director de la Guardia Civil.

CONCURSOS

Circular. Se anuncian a concurso dos plazas de capitán profesor de la Academia de Intendencia que han de desempeñar las asignaturas de las clases que se mencionan en el estado que a continuación se inserta. Las instancias de los peticionarios, debidamente documentadas, se cursarán directamente a este Ministerio por los primeros jefes de los Cuerpos o dependencias en el plazo de veinte días, a partir de la fecha de la publicación de esta disposición y se considerarán como no recibidas las que no hayan tenido entrada dentro del quinto día después del plazo señalado; consignando las que se hallen sirviendo en Africa si tienen cumplido el tiempo de obligatoria permanencia en dicho territorio.

25 de abril de 1924.

Señor...

Vacantes	Clases	Asignaturas
1.ª	4.ª del 2.º y 3.º año 4.ª de 1.º año..	Idioma alemán (1.º y 2.º curso) Geometría Superior y Elementos de Geometría Analítica y Dibujo Topográfico y de máquinas.
2.ª	4.ª de 1.º año....	Idioma Francés.

DESTINOS

Los jefes que se relacionan a continuación pasan a ejercer los cargos que se les señalan ante las comisiones mixtas de reclutamiento que también se indican.

25 de abril de 1924.

Señores Capitanes generales de la primera, tercera, cuarta y quinta regiones.

Teniente coronel de Infantería, D. José García Sevilla, vocal interino de la de Toledo.
Comandante de Infantería, D. José Mira Mira, delegado de la de Alicante.
Comandante de Caballería, D. Enrique Cao-Cordido y Miguel, delegado de la de Barcelona.
Comandante de Infantería, D. Enrique Hidalgo García, vocal interino de la de Castellón.

El jefe y oficial médicos que se expresan a continuación pasan a ejercer los cargos que se les señala, ante las comisiones mixtas de reclutamiento que también se indican.

25 de abril de 1924.

Señores Capitanes generales de la quinta y sexta regiones.

Comandante médico, D. José Amo Sloker, observación de la de Guadalajara.
Capitán médico, D. Juan Martín Rock, observación de la de Navarra.

Circular. El Jefe y oficiales de la Guardia Civil comprendidos en la siguiente relación, pasarán a los destinos que en la misma se expresan.

26 de abril de 1924.

Señor...

Teniente coronel

D. Federico Santiago Iglesias, cesa de ayudante de campo del Director General, a la Dirección general.

Tenientes

- D. Teodosio Martínez Berrade, de la Comandancia de Navarra, a la de Canarias.
- » Patricio García Roldán, disponible en la cuarta región, a la Comandancia de Huesca.

Alféreces

- D. Manuel Tomé Corrás, de la Comandancia de Orense, a la de Lugo.
- » Daniel Sánchez Castro Pimentel, de la Comandancia de Cáceres, a la de Toledo.
 - » Eusebio Vidaurre Yoldi, de la Comandancia de Huesca, a la de Navarra.

Se destina a las dependencias que se indican, a los jefes y oficiales del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares que figuran en la siguiente relación, incorporándose con urgencia los destinados a Africa.

26 de abril de 1924.

Señores Capitán general Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitanes generales de la primera, segunda, cuarta, quinta, sexta y séptima regiones, Comandantes generales de Ceuta y Melilla y Subsecretario de este Ministerio.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Archiveros terceros

- D. Gabino Arrese y Martínez de Albéniz, de la Capitanía general de la sexta región, a la Comandancia general de Ceuta (V.).
- » Tomás Villena Pereda, ascendido, del Gobierno militar de Zaragoza, a la Capitanía general de la séptima región (F.).

Oficiales primeros

- D. Jenaro Fuentes Pérez, de este Ministerio, a la Comandancia general de Melilla (V.).
- » Miguel Sierra Montoya, ascendido, de la Comandancia general de Melilla, al Gobierno militar de Gerona (V.).

Oficiales segundos

- D. Francisco Rodríguez Riezu, de la Escuela Superior de Guerra, a la Comandancia general de Melilla (V.).
- » Matías Blasco Ejarque, de la Comisión de estadística de ganado y carruajes de tracción animal de Zaragoza, al Gobierno militar de dicha plaza (V.).
 - » Andrés Calles Juan, ascendido, del Consejo Supremo de Guerra y Marina, al mismo.

Oficiales terceros

- D. Emilio Sánchez Caballero de la Capitanía general de la primera región, a la Escuela Superior de Guerra (V.).
- » Antonio Pérez Agudo, de la Capitanía general de la primera región, a este Ministerio (V.).
 - » Antonio Álvarez de la Marina y Delgado de Torres, de la Capitanía general de la quinta región, a la de la primera (V.).
 - » Santiago Paino Múgica, del Archivo general militar y en comisión en la Capitanía general de la primera región, a la misma, de plantilla (V.).

- D. Vicente Gómez Vallejo, de la Capitanía general de la segunda región, a la Comisión de estadística de ganado y carruajes de tracción animal de Zaragoza (V.).
- » Santiago Pérez López, de la Capitanía general de la quinta región y en comisión en este Ministerio, al Archivo general militar, continuando en la expresada comisión (V.).
 - » Ildefonso Gómez Casares, de la Capitanía general de la sexta región, a la de la segunda (V.).
 - » Manuel Serrano Falcón, ascendido, de la Capitanía general de la cuarta región, a la de la quinta (F.).

Se destina a las dependencias que se indican, a los escribientes del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares que figuran en la siguiente relación, incorporándose con urgencia los destinados a Africa.

26 de abril de 1924.

Señores Capitán general Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, General Jefe del Estado Mayor Central del Ejército, Capitanes generales de la primera, tercera, cuarta y octava regiones y Comandante general de Ceuta.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Escribientes de primera clase

- D. Antonio Amador Moreta, disponible en la tercera región, a la Capitanía general de la primera (F.).
- » Sisinio Guido Pérez, de la Oficina de Marruecos de la Presidencia del Directorio Militar, a la Capitanía general de la primera región (F.).
 - » Rafael Ariás Ordax, ascendido, de la Comandancia general de Ceuta, al Gobierno militar de Badajoz (F.).

Escribientes de segunda clase

- D. Manuel Arévalo Utrilla, de la zona de Ceuta, a la Comandancia general de Ceuta (V.).
- » Adolfo Jané Basante, del Servicio de estadística de automóviles de Pontevedra, con residencia en Vigo, a la Capitanía general de la cuarta región (V.).
 - » Víctor Sanz Algarabel, del Estado Mayor Central del Ejército, al Consejo Supremo de Guerra y Marina (V.).
 - » Francisco Muñoz Larrios, de la Capitanía general de la primera región, al Estado Mayor Central del Ejército (V.).
 - » Carlos Traynor Alvarez, de nuevo ingreso, sargento del regimiento de Infantería Vizcaya, 51, al Servicio de estadística de automóviles de Pontevedra, con residencia en Vigo (F.).
 - » Juan Bautista Guerrero Segura, de nuevo ingreso, sargento del regimiento de Infantería Vizcaya, 51, a la zona de Ceuta (F.).

Se destina a la Guardia Colonial del Golfo de Guinea al cabo de la Guardia Civil Joaquín Bisquer Juan, que embarcará en el vapor que saldrá de Valencia el día 16 de mayo próximo y será baja en su Comandancia en fin del mes en que verifique el embarque.

25 de abril de 1924.

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Capitanes generales de la tercera región y de Canarias e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

ESCUELA CENTRAL DE GIMNASIA

Se concede la separación voluntaria de la Escuela Central de Gimnasia al alumno de dicho Centro, don Miguel Giménez Cortabarría, capitán del regimiento de Infantería Asia núm. 55.

25 de abril de 1924.

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la cuarta región, Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos y Director de la Escuela Central de Gimnasia.

Se concede la separación voluntaria de la Escuela Central de Gimnasia al alumno de dicho Centro don José Maestu Fernández, capitán del regimiento de Infantería Asia, núm. 55.

25 de abril de 1924.

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la cuarta región, Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos y Director de la Escuela Central de Gimnasia.

INVALIDOS

Se concede ingreso en ese Cuerpo al soldado de Infantería Francisco Collado Luque, licenciado por inútil.

25 de abril de 1924.

Señor Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos.

Señores Capitán general Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de la segunda región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Se concede ingreso en ese Cuerpo al soldado del Tercio de Extranjeros, licenciado por inútil, José Pérez Pérez.

25 de abril de 1924.

Señor Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos.

Señores Capitán general Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de la octava región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Se concede ingreso en ese Cuerpo al soldado del Tercio de Extranjeros Eugenio Grau Beltrán, licenciado por inútil.

25 de abril de 1924.

Señor Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos.

Señores Capitán general Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de la cuarta región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Se concede ingreso en ese Cuerpo al súbdito francés Nestor Beauregard Granier, como paisano y con el sueldo de soldado, graduación con la que figuró en el Tercio de Extranjeros, licenciado por inútil, como comprendido en los artículos primero, segundo y séptimo del reglamento vigente.

25 de abril de 1924.

Señor Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos.

Señores Capitán general Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de la primera región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Se concede ingreso en ese Cuerpo al soldado de Infantería Joaquín Aguacil Muriel, licenciado por inútil.

25 de abril de 1924.

Señor Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos.

Señores Capitán general Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de la segunda región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

PASES A OTRAS ARMAS

Conforme con lo solicitado, es eliminado de la escala de aspirantes a ingreso en Carabineros, el teniente del regimiento de Infantería Pavia, núm. 48, D. Francisco Villalta Linares.

25 de abril de 1924.

Señor Director general de Carabineros.

Señor Capitán general de la segunda región.

RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO

Circular. Se aprueba la expulsión del Ejército por incorregible, del soldado voluntario del regimiento de Infantería Ceuta núm. 60, Francisco Varela Carrera, hijo de Joaquín y Remedios, natural de Cádiz, con arreglo al artículo 428 del reglamento para la aplicación de la Ley de reclutamiento.

25 de abril de 1924.

Señor...

RESERVA

Pasan a situación de reserva por cumplir la edad en el mes actual, el coronel y teniente coronel de la Guardia Civil D. Luis Martí Sansón y D. Gabriel Cabeza Piñeyro, con el haber pasivo de 900 y 750 pesetas mensuales, que percibirán a partir de 1.º de mayo próximo por la Comandancia de Canarias y 24.º Tercio, respectivamente, a cuyas unidades quedan afectos, en atención a fijar su residencia en Santa Cruz de Tenerife el primero, y en Pontevedra el segundo.

26 de abril de 1924.

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Capitán general Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitanes generales de la tercera y octava regiones y de Canarias e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

RETIROS

Pasan a situación de retirados por haber cumplido la edad reglamentaria, los jefes y oficiales de Carabineros comprendidos en la siguiente relación, debiendo ser dados de baja en el Cuerpo a que pertenecen por fin del mes actual.

26 de abril de 1924.

Señor Director general de Carabineros.

Señores Capitán general Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitanes generales de la segunda, tercera, séptima y octava regiones.

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Empleos	Comandancias a que pertenecen	Puntos donde van a residir	
			Pueblo	Provincia
D. Julio Rodil Montoya	Coronel (S. R.)	Valencia	Valencia	Valencia.
» Joaquín Vega Parajón	Teniente (E. R.)	Alicante	Gijón	Oviedo.
» José Vázquez Chico	Otro	Zamora	Zamora	Zamora.
» Jorge Adrada Corral	Otro	Cádiz	Chiclana	Cádiz.

Circular. Se concede el retiro por haber cumplido la edad reglamentaria para obtenerlo, a las clases e individuos de tropa de Carabineros comprendidos en la siguiente relación, debiendo causar

baja en el Cuerpo a que pertenecen por fin del mes actual.

26 de abril de 1924.

Señor...

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Empleos	Comandancias a que pertenecen	Puntos donde van a residir	
			Pueblo	Provincia
D. Manuel Benjumea Sanjuán ...	Suboficial	Málaga	Málaga	Málaga.
Manuel Martínez Aracil	Carabinero	Algeciras	Línea de la Concepción	Cádiz.
Juan Bautista Compañ Lloréns ..	Otro	Alicante	Alcoy	Alicante.
José Pastor Martínez	Otro	Idem	Albatera	Idem.
Joaquín Carmona Adán	Otro	Almería	Almería	Almería.
Francisco Tolosa Ayala	Otro	Barcelona	Mataró	Barcelona.
José Melero Barbero	Otro	Granada	Reijana-Gualchos ..	Granada.
Aselmo Sánchez Corella	Otro	Huesca	Blancas	Teruel.
Antonio Mateos Cañero	Otro	Madrid	Madrid	Madrid.
Manuel Jiménez Moreno	Otro	Murcia	Lorca	Murcia.
Santiago Escudero Rodríguez ..	Otro	Idem	Cartagena	Idem.
Marcos Andrés Villanueva	Otro	Santander	Maliaño	Santander.
Leonides Domínguez Martín	Otro	Zamora	Fariza de Sayago ..	Zamora.
Cesáreo Rodríguez Velamazán ..	Otro	Idem	Judes	Soria.
Domingo Prieto Gonzalo	Otro	Idem	Zamora	Zamora.
Hipólito Rodríguez Cació	Otro	Coruña	Son	Coruña.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Se concede al personal del Cuerpo Eclesiástico del Ejército que figura en la siguiente relación, las gratificaciones que se indican, a partir de 1.º de mayo próximo.

25 de abril de 1924.

Señores Capitanes generales de la primera, tercera, cuarta, quinta, séptima y octava regiones y de Canarias.

Señores Vicario General Castrense e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Gratificación de 500 pesetas anuales, correspondientes a un quinquenio, por llevar cinco años en el empleo

Teniente vicario de segunda, D. José Matilla Alonso, de la Tenencia Vicaria de la séptima región.

Otro, D. Miguel Moro Mengod, de la de la octava región, Capellán mayor, D. Manuel Bercebal Calleja, del hospital militar de Barcelona.

De 1.400 pesetas anuales, por dos quinquenios y cuatro anualidades, por 27 años de oficial

Capellán primero, D. Inocente Ortiz Villajos y Simón, del Colegio de Huérfanos de la Guerra.

De 1.200 pesetas anuales, por dos quinquenios y dos anualidades, por 12 años de empleo

Capellán segundo, D. Enrique Fixac Aranda, del grupo de Caballería de Instrucción.

Otro, D. Eugenio Casado Morales, del regimiento de Infantería Sevilla, 33.

De 1.000 pesetas anuales, por dos quinquenios, por 10 años de empleo

Capellán segundo, D. Ricardo Bueno Torrea, del batallón de Cazadores La Palma, 20.

Capellán segundo, D. Adolfo Ordúña Baun, del regimiento de Infantería Vizcaya, 31.

El General encargado del despacho,
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Intendencia General Militar

DERECHOS DE ADUANAS

Circular. Para cumplimentar lo que dispone el inciso tercero del real decreto de 15 del actual, referente a formalización de derechos de Aduanas del material para el Estado que se importe del extranjero, se tendrán en cuenta las prevenciones siguientes:

Primera. Las secciones de este Ministerio, que por tener a su cargo la gestión y ejecución de servicios, adquieran en el extranjero artículos, efectos y ganado con destino al Ejército, avisarán directamente y con prudencial anticipación a la Dirección general de Aduanas la fecha probable en que llegarán aquéllos a España, detalle de la expedición, aduana por la que habrán de entrar, países de procedencia y de origen y capítulo y artículo del presupuesto que habrá de sufragar los derechos de aduanas.

Del expresado aviso se dará traslado a la Ordenación de Pagos de Guerra.

Segunda. Tan pronto reciba dicha Ordenación las copias de esos avisos, dará orden a las Intendencias regionales que proceda, para que de entre el personal de dicho Cuerpo que resida en el punto por donde se verifique la entrada, designen el que haya de hacerse cargo del material para los efectos de suscribir el recibí en el documento de despacho y la conformidad o reparos que procedan en el certificado de aforo, documentos ambos que habrá de redactar la aduana respectiva, pudiendo dicha misión ser desempeñada indistintamente por un jefe o por un oficial de Intendencia.

Por lo que se refiere a las aduanas de Irán y Port...

Bou, y con objeto de obtener la mayor rapidez en los despachos, fundamento éste que inspira la soberana disposición al principio citada, los administradores de aquéllas, tan pronto llegue una expedición consignada en las hojas de ruta para una entidad o Cuerpo del Ejército, telegrafiarán directamente al jefe administrativo de San Sebastián y al oficial de Intendencia de Figueras para que aquellos mismos, o el oficial que designen, vaya a hacerse cargo del material.

Tercera. La Ordenación de Pagos de Guerra, tan pronto reciba de la Dirección general de Aduanas las certificaciones correspondientes a los despachos efectuados en el mes anterior, expedirá los libramientos de formalización que procedan por cuenta de los créditos que tengan los capítulos y artículos correspondientes.

Cuarta. Si no existiere oficial alguno de Intendencia en el punto por donde entre en España el material, ni fuera fácil el nombrarlo, la Ordenación de Pagos de Guerra participará a la Dirección general de Aduanas si la reexpedición habrá de hacerse a esta Corte, Sección Central de Aduanas, al punto de destino definitivo del material si en el mismo existe aduana habilitada, o a la aduana más próxima en caso contrario, indicando siempre la persona que habrá de hacerse cargo de aquél.

Quinta. Los jefes de Sección cuidarán, bajo su inmediata responsabilidad, que todos los materiales que importen en régimen de formalización, tanto directamente, como las empresas concesionarias de obras para el Estado, se empleen efectivamente en servicio de éste y no en otro alguno, y que el material científico, franco de derechos de aduanas, se utilice exclusivamente en los establecimientos de enseñanza a que se destinen.

Sexta. Para la importación del material científico, destinado a enseñanza, se tendrán en cuenta también las reglas que anteceden, expresándose por las Secciones de que dependa la compra de material, que su adquisición está dentro de los créditos consignados al efecto, expresando el capítulo y artículo del presupuesto a que corresponde.

26 de abril de 1924.

Señor...

VUELTAS AL SERVICIO

Vuelve a activo el auxiliar de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Intendencia, de reemplazo por enfermo en Abrucena (Almería), D. Arcadio Martín Ruiz, quedando disponible hasta que le corresponda ser colocado.

26 de abril de 1924.

Señores Capitán general de la tercera región e Intendente civil de Guerra y Marina del Protectorado en Marruecos.

El General encargado del despacho
Luis Bermúdez de Castro y Tomás

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias centrales

De orden del Excmo. Señor General encargado del despacho de este Ministerio, se dispone lo siguiente:

Sección de Artillería

AUTOMOVILISTAS

Circular. Los individuos comprendidos en la siguiente relación, pasan a prestar el servicio de conductores-automovilistas en concepto de agregados, a la séptima zona pecuaria (Ubeda), debiendo incorporarse con toda urgencia.

25 de abril de 1924.

Félix Martínez Pérez, soldado del regimiento Dragones de Montesa, 10.º de Caballería, agregado actualmente a la Comandancia de Artillería de San Sebastián.
Miguel San Juan Mateu, soldado del regimiento Cazadores de Tetuán, 17.º de Caballería, agregado actualmente en el segundo regimiento de Artillería pesada.
Tomás Páez Malaver, artillero del 12.º regimiento de Artillería ligera.

CONCURSOS

Circular. Por haber quedado desierto el concurso anunciado por circular de 28 de febrero último (D. O. núm. 51) para cubrir la plaza de maestro armero que existe vacante en la Guantía Colonial de los territorios españoles del Golfo de Guinea, dotada con el haber anual de 2.400 pesetas de sueldo y 4.800 de sobresueldo, se anuncia nuevamente a concurso, a fin de que los que deseen ocuparla, ya sean maestros armeros del Ejército o alumnos aprobados en la Escuela afecta a la Fábrica de Armas de Oviedo, lo soliciten por instancia dirigida a este Ministerio, lobidamente documentada, en el término de treinta días, a contar desde esta fecha.

25 de abril de 1924.

Señor...

DESTINOS

Circular. Se destina al personal que se expresa a continuación, a los cuerpos que se indican, verificándose el alta y baja correspondiente en la próxima revista de comisario.

25 de abril de 1924.

Señor...

Maestros armeros

- D. Federico Fernández García, del regimiento de Infantería Valencia 23, al servicio de Aviación.
- » Anastasio Martín Vicente, del regimiento de Infantería Albuera 26, al de San Fernando 11.
- » Manuel Anel Sánchez, del tercer regimiento de Artillería de montaña, al regimiento de Infantería Ceuta, 60.
- » Antonio Borrego Quevedo, de la Mehal-la Jalifiana de Tafersit, 5, al batallón de Cazadores Madrid, 2.
- » Aquilino San Martín González, del regimiento de Infantería Ferrol, 65, al tercer regimiento de Artillería de montaña.
- » José Alamán Asín, del regimiento de Infantería Luchana, 28, al tercer regimiento de Artillería de montaña.
- » Faustino Bombín Espino, de nuevo ingreso, al regimiento de Infantería Ceriñola, 42.
- » Luis Mesonero Álvarez, de nuevo ingreso, al regimiento de Infantería Melilla, 59.
- » Agustín Franco Martín, de nuevo ingreso, al regimiento de Infantería Africa, 68.
- » Virgilio Ariznavarreta Rodríguez, de nuevo ingreso, al regimiento de Infantería Serrallo, 69.
- » Luis Cilleruelo Neira, de nuevo ingreso, al batallón de Cazadores Cataluña, 1.
- » Joaquín Melgar Olmedo, de nuevo ingreso, al batallón de Cazadores Barbastro, 4.

Herradores

- Domingo Vega Angulo, del batallón de Cazadores La Palma, 20, al regimiento de Infantería Serrallo, 69.
- Juan Santana Barrera, del regimiento de Infantería Las Palmas, 66, al batallón de Cazadores La Palma, 20.
- Francisco Hervás Sánchez, del regimiento de Infantería Almansa, 18, al de Las Palmas, 66.
- Antonio Raigal Martínez, de la Mehal-la Jalifiana de Tafersit, 5, al regimiento de Infantería Almansa, 18.

MAESTROS ARMEROS

Circular. Se nombran maestros armeros de tercera clase del Ejército, a los alumnos de la Escuela afecta a la Fábrica de Armas de Oviedo que se expresan en la siguiente relación, asignándoles en su nuevo empleo la antigüedad de esta fecha.

25 de abril de 1924.

Señor...

Faustino Bombín Espino.
Luis Mesonero Alvarez.
Agustín Franco Martín.
Virgilio Ariznavarreta Rodríguez.
Luis Cilleruelo Neira.
Joaquín Melgar Omedo.

El Jefe de la Sección,
Alfredo Correa

Sección de Ingenieros

DESTINOS

Circular. El corneta del segundo regimiento de Zapadores Minadores Luis Rodríguez Ramos, pasa destinado al grupo de Ingenieros de Menorca, en vacante que de su clase existe, verificándose la correspondiente alta y baja en la próxima revista de comisario.

25 de abril de 1924.

Señor...

Circular. El cabo de cornetas Rafael Ramos Alvarez, que presta servicio en el primer regimiento de Zapadores Minadores en concepto de supernumerario, queda destinado en el mismo de plantilla, en vacante que de su clase existe.

25 de abril de 1924.

Señor...

Circular. El corneta del sexto regimiento de Zapadores Minadores Saturnino Martínez Grandá, pasa destinado a la compañía de obreros de los talleres del Material de Ingenieros, en vacante que de su clase existe, verificándose la correspondiente alta y baja en la próxima revista de comisario.

25 de abril de 1924.

Señor...

El Jefe de la Sección,
Lorenzo de la Tejera

Dirección general de la Guardia Civil

DESTINOS

He tenido por conveniente disponer que los suboficiales que se expresan en la siguiente relación, que empieza con D. José Santaolalla Esquerria y termina con D. Francisco Agea Sierra, pasen a servir los destinos que a cada uno se le señala, debiendo tener efecto el alta y baja respectiva en la revista de comisario del mes de mayo próximo.

25 de abril de 1924.

Infantería

- D. José Santaolalla Esquerria, ascendido, de la Comandancia de Lérida, a la Plana Mayor del 2.º Tercio, forzoso.
- » Mariano Marco Calvo, ascendido, de la de Huesca, a la misma, ídem.
 - » Antonio Pato López, ascendido, de la de Orense, a la de Córdoba, ídem.

- D. Juan Corcuera Piedrahita, ascendido, de la Comandancia de Guipúzcoa, a la de Logroño, forzoso.
- » León de Pedro Herrero, de la Plana Mayor del 2.º Tercio, a la Comandancia del Sur, voluntario.
 - » Rogelio García Jul, de la Comandancia de Huesca, a la de Orense, ídem.

Caballería

- D. Ignacio Ozcoyen Gofii, ascendido, de la de Marruecos, a la de Caballería del 4.º Tercio, forzoso.
- » Francisco Agea Sierra, ascendido, del 18.º Tercio de Caballería, al 11.º Tercio de Caballería, ídem.

Los coroneles subinspectores de los Tercios y primeros jefes de las Comandancias exentas, se servirán providenciar el alta y baja respectiva en la próxima revista de comisario, de los guardias, cornetas y trompetas que expresa la siguiente relación, que comienza con Bonifacio Calvo Diego y termina con Juan Dumont Melero.

25 de abril de 1924.

Infantería

- Guardia segundo, Bonifacio Calvo Diego de la Comandancia de Huesca, a la de Madrid, forzoso.
- Otro, Domingo Chicharro Sierra, de la de Guallalajara, a la de Madrid, voluntario.
 - Otro, Andrés Benito Sanz, de la de Valcaya, a la de Segovia, ídem.
 - Otro, Juan Calvo Calvo (2.º), de la de Oviedo, a la de Segovia, ídem.
 - Otro, Eliseo Benito Lázaro, de la de Zaragoza, a la de Segovia, ídem.
 - Otro, Juan Ruiz (5.º) de la del Oeste, a la de Toledo, ídem.
 - Otro, Crescencio García Martínez, de la del Oeste, a la de Cuenca, ídem.
 - Otro, Antonio García Jiménez (7.º), de la del Este, a la de Cuenca, ídem.
 - Otro, Francisco Polo Ferrero, de la de Canarias, a la de Barcelona, forzoso.
 - Otro, Miguel Usero Rueda, de la de Alava, a la de Barcelona, voluntario.
 - Otro, Celestino Soriano Falco, de la de Teruel, a la de Barcelona, ídem.
 - Otro, Fernando Ponsa Anta, de la de Crense, a la de Barcelona, ídem.
 - Otro, Fernando Ortega Plaza, de la de Valencia, a la de Barcelona, ídem.
 - Otro, Didier Comín Sancán, de la de Lérida, a la de Barcelona, ídem.
 - Otro, Rafael Armiñana Mascarell, de la de La Coruña, a la de Barcelona, ídem.
 - Otro, Sebastián López Magaña, de la del Este, a la de Barcelona, ídem.
 - Otro, Lorenzo Temple Sánchez, de la de Valencia, a la de Gerona, ídem.
 - Otro, Antonio Delgado Bonilla, de la de Huelva, a la de Sevilla, ídem.
 - Otro, Gregorio Barquilla Chaves, de la de Huelva, a la de Sevilla, ídem.
 - Otro, Manuel Pérez Rivas, de la de Córdoba, a la de Sevilla, ídem.
 - Otro, Angel Romero Ferrer, de la de Huelva, a la de Sevilla, ídem.
 - Otro, Máximo García Gordo, de la de Gerona, a la de Sevilla, ídem.
 - Otro, Buenaventura Rodríguez Rasco, de la de Huelva, a la de Sevilla, ídem.
 - Otro, Manuel Jiménez Marín (2.º), de la del Este, a la de Huelva, ídem.
 - Otro, Arturo Miranda Hurtado, de la de Oviedo, a la de Huelva, ídem.
 - Otro, Antonio Pifias Molina, de la de Ciudad Real, a la de Valencia, ídem.
 - Otro, Alfredo Peinado López, de la de Barcelona, a la de Valencia, ídem.
 - Otro, Francisco Conill Pérez, de la de Lérida, a la de Castellón, ídem.

Guardia segundo, Jesús Garea Pintor, de la de Navarra, a la de La Coruña, ídem.

Otro, Ramiro Mur Bardajo, de la de Zaragoza, a la de Huesca ídem.

Otro, Víctor Moreno Lorente, de la del Este, a la de Huesca, forzoso.

Otro, José Juárez Jiménez, de la de Gerona, a la de Almería, voluntario.

Otro, Gaudencio Vicente Martín, de la de Santander, a la de Valladolid, ídem.

Otro, Abel Hernández Moreno, de la del Norte, a la de Valladolid, ídem.

Otro, Ladislao Porto Fernández, de la de Oviedo, a la de Valladolid, ídem.

Otro, Mariano Jiménez Díaz, de la del Este, a la de Avila, ídem.

Otro, Miguel Casado Fernández, de la de La Coruña, a la de León.

Otro, Victoriano García de Abajo, de la de Tarragona, a la de León, ídem.

Otro, Ulpiano Pariza Romero, de la de Oviedo, a la de Valladolid, ídem.

Otro, Luis Robles Canga, de la de León, a la de Oviedo, ídem.

Otro, Niceto de Juan Carrazo, de la de Santander, a la de Burgos, ídem.

Otro, Juan Márquez Roque, de la de Sevilla, a la de Jácerez, ídem.

Otro, José García Elva, de la del Este, a la de Navarra, ídem.

Otro, Benito Reola Hermosilla, de la de Oviedo, a la de Alava, ídem.

Otro, Gregorio Sánchez Castán, de la de Barcelona, a la del Norte, ídem.

Otro, Hortensio Cutiérrez Pérez, de la del Este, a la del Norte, ídem.

Otro, Basilio de Frutos Ramos, de la de Tarragona, a la del Norte, forzoso.

Otro, Joaquín Poza Luengo, de la de Huelva, a la del Norte, ídem.

Guardia primero, Antonio Mateo Sánchez (de guardia segundo), de la de Cáceres, a la del Norte voluntario.

Guardia segundo, Vicente Blasco Esclapez, de la de Barcelona, a la de Alirante, ídem.

Otro, Agustín Sabater Pérez, de la de Gerona, a la de Alicante, ídem.

Otro, Miguel Raig Guillén, de la de Ciudad Real, a la de Alicante, ídem.

Otro, José Avilés Castellero, de la de Sevilla, a la de Málaga, ídem.

Otro, Pedro Rocha Domínguez, de la de Gerona, a la de Cádiz, ídem.

Otro, Manuel Casalé Gómez, de la de Huelva, a la de Cádiz, ídem.

Otro, Domingo Juaneda Tomás, de la del Oeste, a la de Lérida, ídem.

Otro, Salvador Sobrino Carré, de la del Este, a la de Lérida, ídem.

Otro, Jaime Torrent Semis, de la de Sevilla, a la de Lérida, ídem.

Otro, Dionisio Abad Fernández, de la del Oeste, a la de Córdoba, ídem.

Otro, D. Manuel Prado Ballesteros, de la de Sevilla, a la de Córdoba, ídem.

Otro, Martín Jiménez Pérez, de la de Jaén, a la de Córdoba, ídem.

Otro, José Ruiz Marín, de la de Barcelona, a la de Ciudad Real, ídem.

Otro, Mateo Llana Dueñas, de la de Jaén, a la de Ciudad Real, ídem.

Otro, Anastasio Sánchez Carpintero, de la de Marruecos, a la de Ciudad Real, forzoso.

Otro, Martín Calles Crespo, de la de Oviedo, a la de Salamanca, voluntario.

Otro, Jesús Martín Vicente, de la de Valladolid, a la de Salamanca, ídem.

Otro, José Temprano Rodrigo, de la de Vizcaya, a la de Zamora, ídem.

Otro, Pedro Ramírez Rivera, de la de Lérida, a la del Este, ídem.

Guardia segundo, Antonio Riera Juan, de la Comandancia de Baleares, a la del Oeste, forzoso.

Otro, Segundo Bailera Arráiz, de la de Huesca, a la de Guadalajara, ídem.

Otro, Valentín Martínez López, de la de Tarragona, a la de Albacete, voluntario.

Otro, Pedro de la Vega Bustamante, de la de Vizcaya, a la de Santander, ídem.

Otro, Ceferino Aristarieta Pérez, de la de Gerona, a la de Santander, ídem.

Otro, Rafael Artacho Salguero, de la del Norte, a la 1.ª Móvil, forzoso.

Otro, Eusebio Gras Salazar, de la del Norte, a la 1.ª Móvil, ídem.

Otro, Juan Lorenzo Pinto, de la del Norte, a la 2.ª Móvil, ídem.

Otro, Juan Banza Ferrá, de la de Gerona, a la de Baleares, ídem.

Otro, Francisco Ramos Vilchez, de la del Oeste, a la de Canarias, ídem.

Otro, Marcos de la Herrera Iglesias, de la del Este, a la de Marruecos, ídem.

Otro, José Marcos Torres, de la del Este, a la de Marruecos, ídem.

Otro, D. Diego Moguel de la Rubia, de la del Oeste, a la de Marruecos, ídem.

Otro, Antonio Fernández Cueto, del primer Tercio de Caballería, a la Comandancia de Huelva, ídem.

Corneta, Alfredo Arnaldo Arnaldo, de la Comandancia de Zaragoza, a la de Madrid, voluntario.

Otro, Ceferino González Borralla, de la de Madrid, a la de Ciudad Real, ídem.

Otro, José Cuadrat Maxit, de la del Este, a la de Marruecos, forzoso.

Caballería

Herrador, Adrián Niño Carballo (de guardia segundo), del 18.º Tercio, a la Comandancia de Toledo, voluntario.

Guardia segundo, Santiago Sánchez González, del 4.º Tercio, a la Comandancia de Toledo, ídem.

Otro, Manuel Vares Jiménez, del 21.º Tercio, a la Comandancia de Barcelona, ídem.

Otro, Antonio García Jiménez (5.º), del 21.º Tercio, al 4.º Tercio, ídem.

Otro, Joaquín Borregero Martínez, del primer Tercio de Caballería, al 4.º Tercio, ídem.

Otro, Juan Rosado Guerrero, de la Comandancia de Pontevedra, al 4.º Tercio, ídem.

Otro, Antonio Juárez Muñoz, del primer Tercio de Caballería, al 4.º Tercio, ídem.

Otro, Rufino Pedrero Tarrío, del 21.º Tercio, al 4.º Tercio, ídem.

Herrador, Mariano Martínez Sánchez (de guardia segundo), del 5.º Tercio, al mismo, forzoso.

Otro, Juan Gumiel Hernández (de guardia segundo), de la Comandancia de Coruña, a la misma, ídem.

Guardia segundo, Alejandro Perera Quiles, del 21.º Tercio, a la Comandancia de Zaragoza, voluntario.

Otro, Manuel Gavín Martínez, del 21.º Tercio, a la Comandancia de Zaragoza, ídem.

Otro, Sabino Solís Herrera, del 21.º Tercio, a la Comandancia de Zaragoza, ídem.

Herrador, Manuel Morales Rivas (de guardia segundo), del 10.º Tercio, al mismo, forzoso.

Otro, Ignacio Monclús Cebollero (de guardia segundo), del 11.º Tercio, al mismo, ídem.

Otro, Víctor Palacios Cuesta (de guardia segundo), de la Comandancia de Burgos, a la misma, ídem.

Guardia segundo, Jenaro Díez López, de la de Zaragoza, a la de Guipúzcoa, voluntario.

Otro, José Lezaun Silvestre, del 21.º Tercio, a la Comandancia de Guipúzcoa, ídem.

Herrador, Antonio Mena Rodríguez (de guardia segundo), de la Comandancia de Murcia, a la misma, forzoso.

Otro, Víctor García Párraga (de guardia segundo), de la de Cádiz, a la misma, ídem.

Guardia segundo, Andrés González Sanfano, del 21.º Tercio, a la Comandancia de Pontevedra, voluntario.

Guardia segundo, Roque Avila Ruiz, del 21.º Tercio, al primer Tercio de Caballería, voluntario.
Otro, Dionisio Pizarro Bravo, del 21.º Tercio, al primer Tercio de Caballería, ídem.
Otro, Víctor Morato Fernández, del 21.º Tercio, al primer Tercio de Caballería, ídem.
Otro, Marcelino Orens García, de la Comandancia de Canarias, al primer Tercio de Caballería, forzoso.

Guardia segundo, Juan Barrios Mancilla, de la Comandancia de Cádiz, a la de Canarias, forzoso.
Otro, Juan Santos Ciudad, del 5.º Tercio, a la Comandancia de Marruecos, forzoso.
Trompeta, Juan Dumot Molero, del 21.º Tercio, a la Comandancia de Granada, voluntario.

El Director general
Zubia]

PARTE NO OFICIAL

COLEGIO DE MARIA CRISTINA

BALANCE correspondiente al mes de marzo de 1924, efectuado en el día de la fecha, que se publica en cumplimiento a lo prevenido en el art. 22 del reglamento orgánico de la Asociación, aprobado por real orden de 3 de diciembre de 1908 (*Colección Legislativa* núm. 227).

Socios	{	Generales en diferentes situaciones ...	122	} Total de socios: 17.113.
		Jefes y oficiales en idem id.	9.621	
		Suboficiales, sargentos y asimilados ...	7.370	

DEBE	Pesetas		Cts.	HABER	Pesetas		Cts.
Existencia anterior según balance	1.145.735		89	Por el importe del presupuesto del Colegio de varones, en el mes de marzo de 1924	49.182		49
Por el importe de las cuotas de suscripciones de los señores Generales, Jefes, Oficiales y tropa (clases de 2.ª categoría) en activo, reserva y demás situaciones del mes de marzo	82.630		15	Por id. id. del de niñas, en el mismo mes ...	32.416		90
Por importe de cuotas colectivas de Batallón atrasadas hasta agosto de 1922 ...	166		00	Por id. del id. de pensionistas de ambos sexos en id	65.959		00
Por consignación del Estado al Colegio, y del mismo para empleados y sirvientes.	52.974		92	Por un cargo contra Asociación, por varios conceptos	238		95
Por id. del id. al id. en febrero (R. O. 25 de junio de 1923 D. O. núm. 139)	10.291		67	Por un idem de la Caja Central por gastos de giro	3		70
Por abonarés extendidos en el mes de enero pendientes de pago	39.106		90	Por lo abonado a la idem id. por abonarés pagados a Asociación	31.044		15
Por el donativo del Directorio militar concediendo cinco pesetas a cada uno de los huérfanos de ambos sexos internos en las Colegios, para mejora de comida con motivo de la jura de la Bandera	3.605		00	Invertido en comida extraordinaria con motivo jura bandera, donado por el Directorio Militar con tal fin	3.605		00
Por donativo Sr. coronel retirado D. Lorenzo Nieto	30		00	<i>Suma el haber</i>	182.450		19
Por importe de un giro postal núm. 885, procedente de Larache, recibido en la Asociación sin aviso del remitente ni constar el nombre de éste en oficinas de Correos	9		00	<i>Idem el debe</i>	1.342.645		38
Por intereses papel del Estado, vencimiento 1.º de abril	8.095		85	<i>Existencia en Caja, según se detalla</i>	1.160.195		19
<i>Suma</i>	1.342.645		38	DETALLE DE LA EXISTENCIA EN CAJA			
				En metálico	301		25
				Valor efectivo en la fecha de compra del papel del Estado, al 4 por 100 interior propiedad de la Asociación, depositado en el Banco de España	731.195		01
				Carpeta de cargos contra los dos Colegios.	87.006		65
				Carpeta de abonarés pendientes de cobro de la Caja Central	77.858		25
				En la cuenta corriente de la idem id.	58.946		12
				En la id. id. del Banco de España, sucursa Toledo	194.873		41
				Anticipo reintegrable al Colegio de varones, hecho el 17.º descuento mensual ...	10.014		50
				<i>Suma</i>	1.160.195		19

ESTADO numérico de los Huérfanos existentes en el Colegio, con expresión del alta y baja ocurrida en el mes de la fecha

		SITUACION DE LOS HUÉRFANOS							TOTAL
		Con pensión de 1,00 pesetas...	Con pensión de 1,00 pesetas...	Sin pensión....	COMO PRESENTES		Academias militares.....	Presentes en el Colegio.....	
					Enfermos..	Vacaciones...			
Huérfanos	Existencia en 1.º de marzo de 1924...	441	260	45	8	2	74	380	1.210
	Altas.....	14	6	16	2	2	2	16	54
	SUMAN.....	455	266	61	10	2	74	396	1.264
	Bajas.....	17	5	16	2	1	2	6	45
	Quedan para 1.º de abril de 1924.....	438	261	45	10	1	74	390	1.219
Huérfanas	Existencia en 1.º de marzo de 1924...	571	260	14	2	1	2	337	1.183
	Altas.....	17	6	21	2	2	2	3	47
	SUMAN.....	588	266	35	2	1	2	340	1.230
	Bajas.....	7	8	6	2	1	2	2	24
	Quedan para 1.º de abril de 1924.....	581	258	29	2	2	2	338	1.206
Huérfanos de ambos sexos que existen en 1.º de abril de 1924.....		1.019	519	74	10	1	74	728	2.425

NOTA.—Existen depositadas en la Asociación, a disposición de sus dueñas, las siguientes libretas del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid, que se entregarán con la suficiente justificación de personalidad: D.ª Adelaida Córdoba Escalona, D.ª Esperanza Francolí Aguado, D.ª Blanca y D.ª Adelaida Cadelo Zucarino, D.ª Blanca Valdajos Moure y D.ª Purificación Seijas Martínez.

Han dejado de remitir las cuotas los cuerpos siguientes: Regimientos: Rey, 1; Mallorca, 13; Vad Ras, 150. Batallones: Instrucción, Zonas: Madrid, 1; Sevilla, 7; Málaga, 11; Valencia, 13; Gran Canaria; La Palma. Habilitaciones: Servicio de Aviación Militar; Retirados por guerra en Ceuta; E. M. Disponible de Gran Canaria, Pagaduría Haberes de Melilla, Pagaduría de Haberes de Tenerife, Pagaduría de Haberes de Las Palmas, Pagaduría de Haberes de la 2.ª región, Pagaduría de Haberes de la 5.ª región, Pagaduría de Haberes de la 6.ª región.

Toledo 12 de abril de 1924.—El comandante secretario depositario, Félix Santamaría.—V.º B.º—El General presidente, Carniado.